



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión y
Supervisión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres, 05 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 470 -2017- MINEDU-VMGI-/DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa de la Jurisdicción UGEL 02

Presente.

- Asunto : Conformación de Comité Electoral para Elección de Consejo Directivo y Registro correspondiente
- Referencia : Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con DS. N° 011-2012-ED.
Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de la APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2006-ED.
Directiva N° 088-2003-VMGI, norma la conformación de los CONEI en las Instituciones Educativas Públicas.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y luego hacer de su conocimiento que en concordancia con la Ley N° 28628 Ley que Regula la Participación de la APAFA en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2006-ED. SEGÚN Art. 44 La Asamblea General Extraordinaria, para la elección por sorteo de los integrantes del Comité Electoral es convocada por el Presidente del Consejo Directivo saliente, en la primera quincena del mes de octubre; en caso que el Presidente no lo hiciera durante ese lapso, la convocatoria lo efectúa de oficio y bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la segunda quincena de octubre. La Asamblea General en ambos casos se efectuará antes del 30 de Octubre.

Al respecto, la presentación de los expedientes para Registro e Inscripción de la APAFA de las Instituciones Educativas Públicas deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por Ley, la misma que será de estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional administrativa.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local 02 - Rímac

